En el juicio referenciado se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN

En Reinosa, 17 de marzo de 2006.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que el día 16 de marzo se ha presentado en el Decanato, por la procuradora doña Elena de Castro Herrero, en nombre y representación de don Carlos Pracht Ferrer y doña Corina Ruiz Díez, escrito de demanda de juicio ordinario, de lo que paso a dar cuenta. Doy fe.

AUTO

La magistrada-jueza doña Isabel Redondo López.

En Reinosa, 17 de marzo de 2006.–Dada cuenta.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.–Por la procuradora doña Elena de Castro Herrero, actuando en nombre y representación de don Carlos Pracht ferrer y doña Corina Ruiz Díez, según acredita con el poder que acompaña, se ha presentado demanda de juicio ordinario, señalando como partes demandadas a Pedro Rodríguez Calderón, don Ramón Rodríguez Calderón, doña Clementina Arroyo Carazo, doña Gloria Rodríguez Arroyo, doña María del Carmen Rodríguez Arroyo, don José Ramón Rodríguez Arroyo, doña María del Mar Rodríguez Arroyo y herederos desconocidos e inciertos de don Cristóbal Rodríguez Calderón.

Segundo.–Expresa el actor que la cuantía de la demanda es la de 96.161,94 euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.–Examinada la anterior demanda, se estima, a la vista de los datos y documentos aportados, que la parte demandante reúne los requisitos de capacidad, representación y postulación procesales, necesarios para comparecer en juicio conforme a lo determinado en los artículos 6, 7, 23 y 31 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn).

Segundo.–Asimismo, vistas las pretensiones formuladas en la demanda, este Juzgado tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de las mismas, según los artículos 37, 38 y 45 de la citada ley procesal.

En cuanto a la competencia territorial, este Juzgado resulta competente por aplicación del artículo 53.2 en relación con el artículo 50 LEC.

Por último, por lo que respecta a la clase de juicio, la parte actora, cumpliendo lo ordenado en el artículo 253.2 de la LECn ha señalado la cuantía de la demanda en 96.161,94 euros, por lo que procede sustanciar el proceso por los trámites del juicio ordinario, según dispone el artículo 249 LEC.

Tercero.- Por lo expuesto, procede la admisión a trámite de la demanda y, como ordena el artículo 404 de la LECn, dar traslado de la misma, con entrega de su copia y de la de los documentos acompañados, a la parte demandada, emplazándola, con los apercibimientos y advertencias legales, para que la conteste en el plazo de veinte días hábiles computados desde el siguiente al emplazamiento.

PARTE DISPOSITIVA

1. Se admite a trámite la demanda presentada por la procuradora doña Elena de Castro Herrero, en nombre y representación de don Carlos Parcht Ferrer y doña Corina Ruiz Díez frente a don Pedro Rodríguez Calderón, don Ramón Rodríguez Calderón, doña Clementina Arrpyo Carazo, doña Gloria Rodríguez Arroyo, doña María del Carmen Rodríguez Arroyo, don José Ramón Rodríguez Arroyo, doña María del Mar Rodríguez Arroyo y herederos desconocidos e inciertos de don Cristóbal Rodríguez Calderón, sustanciándose el proceso por las reglas del juicio ordinario.

2. Dése traslado de la demanda a la parte demandada, haciéndole entrega de copia de la misma y de los documentos acompañados, emplazándola con entrega de la oportuna cédula para que la conteste en el plazo de veinte días hábiles, computado desde el siguiente al emplazamiento.

Apercíbase a la parte demandada que si no comparecen dentro de plazo se le declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 LECn). Adviértasele, asimismo, que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículo 23 y 31 LECn).

3.- Llévese a efecto el emplazamiento en el domicilio señalado por la parte actora.

Procédase a la notificación de la demanda y emplazamiento, a los herederos desconocidos e inciertos de don Cristóbal Rodríguez Calderón, por medio de publicación dé edictos en el tablón de anuncios de éste Juzgado, así como en el BOC, cuya publicación correrá a costa de la parte actora.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así, lo manda y firma su señoría. De lo que doy fe.–El magistrado-juez.–La secretaria».

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica y emplaza a los herederos desconocidos e inciertos de don Cristóbal Rodríguez Calderón en los términos expresados.

Reinosa, 17 de marzo de 2006.–La secretaria (ilegible).

06/4351

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de resolución en juicio de faltas número 1.073/04.

Doña Ana María Loza Fernández, secretaria del Juzgado de Instrucción Numero Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número

1.073/2004 se ha acordado notificar a don Adolfo Magaldi Ruiz la siguiente resolución:

Por presentado el anterior escrito por la procuradora doña Judith Fernández Grijalbo en representación de don Jaime Llórente Vivas y doña Estibaliz Martín Pintado, únase a los autos; se tiene por interpuesto en tiempo y forma, recurso de apelación contra la sentencia dictada, el cual se admite a trámite. Dése traslado del mismo a las demás partes personadas por el plazo común de diez días, a fin de que si lo estiman conveniente presenten escrito de impugnación o adhesión y una vez transcurrido dicho plazo, elévense los presentes autos a la Audiencia Provincial, con todos los escritos presentados.

Y para que conste y sirva de notificación a don Adolfo Magaldi Ruiz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente en Santander, 13 de marzo de 2006.–La secretaria, Ana María Loza Fernández.

06/3580

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Citación en juicio de faltas número 71/06

La secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 71/2006 se ha acordado citar a: «R.L. de Saneamientos Rojo» para el juicio de faltas arriba referenciado señalado para el próximo día 25 de abril, a las 11,00 horas.

Y para que conste y sirva de citación a «R. L. de Saneamientos Rojo», actualmente en paradero desconocido, y su publicación el BOC, expido el presente en Santander, 30 de marzo de 2006.–La secretaria (sin firrma).

06/4565

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 189/05.

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 189/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Doña Patricia Bartolomé Obregón, magistrada jueza de Instrucción, ha visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 189/2005, seguido por una falta de estafa contra don José Velarde Abascal, con domicilio en Torrelavega, habiendo sido parte en la misma en Ministerio Fiscal y figurado como denunciante doña María Juana Ruiz Calderón.

Fallo. Debo absolver y absuelvo a don José Velarde Abascal, con declaración de costas de oficio.

Notifíquese la presente a las partes, con indicación de los recursos que en su caso, procedan.

Líbrese testimonio de la presente para unir a los autos de su razón, permaneciendo el original unido al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronunció, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Velarde Abascal, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente en Torrelavega, 13 de marzo de 2006.

06/3522

GOBIERNO de CANTABRIA

BOC
BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

CANTABRIA 2006
LIÉBANA TIERRA DE JÚBILO

EDICIÓN
Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN
Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:		*Anuncios e inserciones:*	
Anual	131,96	a) Por palabra	0,354
Semestral	65,99	b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,91
Trimestral	32,99	c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,22
Número suelto del año en curso	0,95	d) Por plana entera	322,67
Número suelto del año anterior	1,39		

Para cualquier información, dirigirse a:
ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS
General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es